



Gobierno Regional de Ica



Resolución Ejecutiva Regional N° 0086

-2014- GORE-ICA/PR

Ica, 12 MAR. 2014

Vistos

La R.E.R N° 0505-2010-GORE-ICA/PR, de fecha 30 de septiembre 2010, por el cual se otorga por la modalidad de Afectación en Uso un área de terreno de 1,086.75 m², a favor de la Policía Nacional de Mujeres del Perú, Ica, por espacio de dos años según lo indica expresamente el artículo segundo de la presente resolución; La esquila de observaciones según el título 2013-00020642 expedida por la Sunarp, en el que se indica que debe de precisarse que la R.E.R N° 0505-2010-GORE ICA-PR ha quedado extinguida por haber operado su caducidad sin haberse realizado su objeto; El Oficio N° 03-2014-DIRNOP-REGPOL-ICA-OFAD/UL, por el cual la Comandancia solicita el levantamiento de las observaciones emitidas por Sunarp Ica, referente a la R.E.R N° 0322-2013 GORE-ICA/PR.

CONSIDERANDO:

Que, para poder inscribir ante la Oficina de los Registros Públicos de Ica, la R.E.R N° 0322-2013-GORE-ICA-PR, por Afectación en Uso de un área de terreno a favor del Ministerio del Interior, destinado a edificar la Comisaria de Mujeres de la Dirtepol Ica, cuya área, medidas y colindancias se indican: Mz A Lote N° 01 del Parque Industrial, cuyos límites son: Por el Frente con calle s/n con 20 ml; Por la derecha con lote de terreno N° 02 con 51.50 ml; Por la izquierda con calle s/n con 51.00 ml; y por el Fondo con prolongación de futura calle con 22 ml, jurisdicción del Distrito Provincia y Departamento de Ica, debidamente inscrito en la Partida Registral N° 11007304 del Registro de Predios de Ica.

Con la Visación de la Unidad de Patrimonio, Oficina de Administración, Oficina de Asesoría Jurídica y la Gerencia General del Gobierno Regional de Ica.

Que, de acuerdo a la Ley N° 29151-Ley General del Sistema Nacional de Bienes Estatales, y su Reglamento Decreto Supremo N° 007-2008-Vivienda, Sub Capítulo II de los Procedimientos Específicos, Artículo N° 130- De la Afectación en Uso y de conformidad con las facultades conferidas al Gobierno Regional de Ica, mediante la Ley N° 22783-Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27867-Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, y su modificatoria Ley N° 27902-Ley N° 27444-Ley de Procedimiento Administrativo General, y la Acreditación del Jurado Nacional de Elecciones por la cual se nombra al Presidente del Gobierno Regional de Ica

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Determinar la CADUCIDAD en todos sus extremos de la R.E.R N° 0505-2010-GORE-ICA-PR, destinado a edificar la Comisaria de Mujeres de la Dirtepol Ica, siendo el área medidas y colindancias las siguientes: Mz A Lote N° 01 del Parque Industrial, cuyos límites son: Por el Frente con calle s/n con 20 ml; Por la derecha con lote de terreno N° 02 con 51.50 ml; Por la izquierda con calle s/n con 51.00 ml; y por el Fondo con prolongación de futura calle con 22 ml, jurisdicción del Distrito Provincia y Departamento de Ica, debidamente inscrito en la Partida Registral N° 11007304 del Registro de Predios de Ica.



Gobierno Regional de Ica



Resolución Ejecutiva Regional N° 0086

-2014- GORE-ICA/PR

ARTÍCULO SEGUNDO.- La entidad afectataria asume las obligaciones contenidas en el Art. 102 del Decreto Supremo N° 007-2008-VIVIENDA, pudiéndose extinguir ese derecho, de acuerdo a lo establecido en el art. 105 del citado reglamento.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

GOBIERNO REGIONAL DE ICA

Abg. ALONSO NAVARRO CABANILLAS
PRESIDENTE REGIONAL



GOBIERNO REGIONAL DE ICA UNIDAD DE ADMINISTRACION DOCUMENTARIA

Ica, 12 de Marzo del 2014
Oficio N° 0434-2014-GORE ICA/UAD
Señor SUB.GERENCIA DE DESARROLLO SISTEMICO

Para su conocimiento y fines consiguientes, remito a Ud. Copia del original de la R.E.R.

N° 0086- 2014 de fecha 12-03-2014

La presente copia constituye la transcripción oficial de dicha Resolución

Atentamente

GOBIERNO REGIONAL DE ICA
Unidad de Administración Documentaria

ST. JUAN A. URIBE LOPEZ
Jefe (e)